



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 281 -2015-SUNARP/SG

Lima, 16 DIC. 2015

**VISTOS:** El Informe N° 240-2015-SUNARP/OGA de fecha 10 de diciembre de 2015, el Memorandum N° 1284-2015-SUNARP/OGA de fecha 11 de diciembre de 2015, ambos emitidos por la Oficina General de Administración; y el Informe N° 1355-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 14 de diciembre de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 290-2014-SUNARP/SG de fecha 16 de diciembre de 2014, la Secretaría General dispuso la rotación del trabajador Pedro Silva Zavaleta, Ingeniero I de la Subdirección de Catastro Registral hacia el área de Infraestructura de la Oficina General de Administración a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante el Memorandum N° 1284-2015-SUNARP/OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al despacho de la Secretaria General se renueve la rotación del citado trabajador extendiendo el plazo desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016;

Que, mediante proveído de la Dirección Técnica Registral contenido en el Informe N° 240-2015-SUNARP/OGA, se dio conformidad a la solicitud presentada por la Jefatura de la Oficina General de Administración, aprobándose la renovación de la rotación del trabajador Pedro Silva Zavaleta;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN y Resolución N° 196-2012-SUNARP/SN; *“Mediante la rotación procede el desplazamiento de un trabajador, por necesidades de servicios, dentro de la Sede Central, dentro del Órgano Desconcentrado o dentro del Tribunal Registral, según donde desarrolle sus funciones el trabajador”;*

Que, según el artículo 91° del reglamento citado en el considerando que antecede, la rotación se formaliza mediante resolución; siendo que, mediante la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de junio de 2014, se delegó al Secretario General la facultad de emitir las resoluciones de rotación de personal;



Que, mediante el Informe N° 1355-2015-SUNARP/OGAJ, la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que resulta procedente la acción de personal de renovación de rotación del citado trabajador;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y, la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de junio de 2014; con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Disponer la renovación de la rotación del trabajador Pedro Silva Zavaleta de la Subdirección de Catastro Registral hacia el área de Infraestructura de la Oficina General de Administración, desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2016.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**



  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA  
Secretario General  
sunarp